



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, 08/02/2024

VISTO: el Expediente N° E-503-2024, caratulado "COMPRA INSUMOS LIBRERIA – USHUAIA Y RIO GRANDE" del registro de esta Obra Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de útiles básicos necesarios para las dependencias de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia y Rio Grande.

Que en el número de orden 03 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.

Que en el número de orden 09 obra autorización a convocatoria del Director de Compras mediante nota para la Contratación Directa N° 001/2024 RAF 3136.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación de los renglones 1,2,3,4,6,7 y 9 a la firma ALONSO LEANDRO JORGE - (CUIT 20-24755477-8), por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$330.155,00); por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F. Asimismo se recomendó preadjudicar la contratación de los renglones 5,8 y 10 a la firma IMCOM TDF SAS - (CUIT 20-30571474-8) , por un monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$129.547,20); por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de la C.G.P. N° 43/22 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-93-2023 y Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024, N° RP-1327-2022 y N° RP-1350-2023.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE**

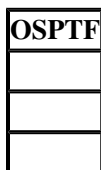
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°001/2024 RAF 3136, para la adquisición de insumos básicos de librería para las dependencias de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia y Rio Grande; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma ALONSO LEANDRO JORGE - (CUIT 20-24755477-8), por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$330.155,00) y a la firma IMCOM TDF SAS - (CUIT 20-30571474-8) , por un monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (\$129.547,20). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Responsable del Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; UGG GG5001; Clasificación Económica 1120902 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-150-2024**





Firmado Electrónicamente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
OSEF  
DIRECCION GENERAL Director General de  
Compras  
08/02/2024 14:18